



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO NATURAL

9618

Resolución del director general de Pesca de 19 de agosto de 2025 por la que se publica el censo de embarcaciones de pesca profesional de artes menores de la Reserva Marina de las Illes del Ponent de Mallorca, el Toro, les Malgrats i el Sec

Hechos

1. Mediante la Resolución del director general de Pesca de 24 de julio de 2023, se publicó el censo de embarcaciones de pesca profesional de artes menores de la Reserva Marina de l'Illa del Toro i de les Malgrats.
2. El Decreto 26/2025, de 4 de julio, por el que se establece la Reserva Marina de las Illes del Ponent de Mallorca, el Toro, les Malgrats i el Sec, deroga los artículos 1 a 10 y los anexos del Decreto 38/2022, de 5 de septiembre, y por tanto deroga el censo de embarcaciones de la Reserva Marina de l'Illa del Toro i de les Illes Malgrats.
3. El 30 de julio de 2025 el Servicio de Recursos Marinos informó a la Federación Balear de Cofradías de Pescadores de Baleares y a las cofradías de Palma y Andratx de la necesidad de actualizar el censo y de las embarcaciones que cumplen los requisitos del artículo 8.5 de la Ley 6/2013, de 7 de noviembre, de pesca marítima, marisqueo y acuicultura de las Illes Balears, el artículo 3 del Decreto 41/2015, de 22 de mayo, por el que se regulan las actividades de extracción de flora y fauna marina y las actividades subacuáticas en las reservas marinas de las aguas interiores del litoral de las Illes Balears y el artículo 3.1 del Decreto 26/2025, de 4 de julio, por el que se establece la Reserva Marina de las Illes del Ponent de Mallorca, el Toro, les Malgrats i el Sec.
4. El 19 de agosto de 2025 se emitió informe del Servicio de Recursos Marinos con la relación de embarcaciones que cumplen los requisitos, una vez recibidas las consideraciones de la Federació Balear de Confraries de Pescadors, de las cofradías de Palma y Andratx y revisado el Registro General de la Flota Pesquera, actualizado a fecha de 25 de julio de 2025.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 3.1 del Decreto 41/2015, de 22 de mayo, por el que se regulan las actividades de extracción de flora o fauna marina y las actividades subacuáticas en las reservas marinas de las aguas interiores del litoral de las Illes Balears, dispone que cada dos años debe publicarse, mediante una resolución del director general de Pesca Y Medio Marino, el censo de embarcaciones de pesca profesional autorizadas y revisado.
2. El Decreto 26/2025, de 4 de julio, por el que se establece la Reserva Marina de las Illes del Ponent de Mallorca, el Toro, les Malgrats i el Sec, deroga los artículos 1 a 10 y los anexos del Decreto 38/2022, de 5 de septiembre, y por tanto deroga el censo de embarcaciones de la Reserva Marina de la Illa del Toro i de les Illes Malgrats.
3. El artículo 2.10.b) del Decreto 6/2025, de 2 de junio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que la Dirección General de Pesca de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural, ejerce, entre otras, la competencia en materia de recursos marinos.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Publicar el censo de embarcaciones de pesca profesional de artes menores autorizadas para la pesca en la Reserva Marina de las Illes del Ponent de Mallorca, el Toro, les Malgrats i el Sec por un periodo de dos años, que estará formado por las embarcaciones que figuran en el anexo de esta Resolución.
2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer un recurso de alzada ante el consejero de Agricultura, Pesca y Medio Natural en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con lo que



establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears.

Palma, 19 de agosto de 2025

El director general de Pesca

Antonio María Grau Jofre

ANEXO

Censo de embarcaciones de pesca profesional de artes menores autorizadas para la pesca de la Reserva Marina de les Illes del Ponent de Mallorca, el Toro, les Malgrats i el Sec

EMBARCACIÓN	MATRÍCULA	PUERTO BASE
REME TONI TERCERO	3PM-1-1836	Andratx
SALA	3BA-4-1501	Andratx
SITO PRIMERO	3PM-1-1-96	Andratx
GERMANS TORRES	3PM-1-3-05	Andratx
SCRAT	3PM-1-4-17	Andratx
PONERO	3PM-1-5-21	Andratx
*ELS GORRETES	3PM-1-1975	Palma
BERNARDINO	3PM-1-1810	Palma
ES VERGES	3PM-1-1841	Palma
JOVEN LOURDES	3PM-1-1152	Palma
SOLAES	3PM-1-1952	Palma
ES FORNE	3PM-2-390	Palma
MORENETA II	3PM-1-1904	Palma
HERMANOS GONZALEZ	3PM-1-1971	Palma
MACARENA	3MH-2-174	Palma
FEBUS SEGUNDO	3PM-1-1994	Palma
SAN MIGUEL	3PM-1-2002	Palma
NA FOGUERA	3PM-1-5-97	Palma
N'ALEGRIA	3PM-1-1-99	Palma
PICASEU	3PM-1-4-99	Palma
BALOAN DOS	3PM-1-4-01	Palma
TERESA SEGUNDO	3PM-1-1-03	Palma
HERMANOS LOPEZ SEGUNDO	3PM-1-1-05	Palma
ES PAGES	3PM-1-2-19	Palma

(*) Condicionado al cambio de modalidad